



**AGENDA PROGRAMÁTICA DE ACCIÓN
2021 DEL PLAN DE LA PATRIA**
Lineamientos para su elaboración

Caracas, Julio de 2020

CONTEXTO

El contexto de bloqueo ilegal, sanciones unilaterales y cerco financiero, así como las afectaciones globales que la pandemia del COVID – 2019 implican en el caso venezolano una circunstancia de especial dificultad, la coyuntura demanda la máxima eficiencia en la reconstrucción de equilibrios y defensa de la soberanía en todas sus dimensiones.

Esto implica un ejercicio de planificación, ejecución y control de máxima precisión y máxima eficiencia. La Agenda Programática para el año 2021 del Plan de la Patria definirá de forma precisa las prioridades, metas y responsabilidades en una estrategia de fuego concentrado y máxima eficiencia.

La organización del gobierno revolucionario y del sistema de recursos financieros, materiales y humanos debe responder a la anualización táctica y estratégica del Plan de la Patria 2025 como hoja de ruta en la direccionalidad histórica de la construcción del socialismo.

Para ello en los últimos años se ha avanzado en el desarrollo sectorial, territorial e institucional del Plan de la Patria en las matrices de políticas, programas y proyectos, así como las demandas de tecnología, insumos, talento humano infraestructura y servicios para su cumplimiento. Se trata de una herramienta poderosa cuya anualización corresponde a la Agenda Programática 2021 en perfecta sintonía con el Plan de la Patria.

Los últimos años han significado el desarrollo de la resiliencia del pueblo venezolano, frente a las circunstancias nuestro país no sólo ha logrado superar las dificultades, sino que ha fortalecido en el camino sus recursos para la resistencia y la victoria: la organización popular, la unión cívico militar, los sistemas de protección social, de producción, distribución y abastecimiento, la organización territorial del gobierno y el desarrollo de nuevos modelos de gestión son saldos con los que contamos para garantizar en cualquier circunstancia el cumplimiento de las metas del Plan de la Patria.

El año 2021 está además marcado por el nacimiento del Sistema Estadístico y Geográfico Nacional, ordenado por el Plan de la Patria, que permitirá articular y coordinar todas las capacidades del Estado en el seguimiento científico, minucioso, territorializado de la gestión, del cumplimiento de metas. La Agenda Programática 2021 debe prever, desde su formulación los mecanismos de seguimiento y control en todos sus niveles.

OBJETIVOS

Alinear la gestión de las instituciones con el cumplimiento y desarrollo del Plan de la Patria, en el marco de la planificación estratégica nacional.

Direccionar la anualización del Plan de la Patria a partir de los avances alcanzados en la formulación de planes sectoriales, territoriales e institucionales y de las matrices de políticas, programas y proyectos, así como de demandas de la gestión.

Adecuar los métodos de gestión para el alcance de las metas del Plan de la Patria.

Precisar e impulsar un sistema de evaluación de gestión por eficiencia y eficacia política en las cinco dimensiones de transformación de la sociedad (política, espacial, social, económica y cultural). A tales fines precisar sistema de indicadores, medición y seguimiento eficientes y oportunos.

Definir mecanismos de construcción de una nueva normalidad en el direccionamiento estratégico del Plan de la Patria

Impulsar la transformación y modernización del Estado revolucionario en la construcción de los ministerios del poder opular, definiendo sistemas de actores, territorialidad y nuevos métodos revolucionarios de gestión.

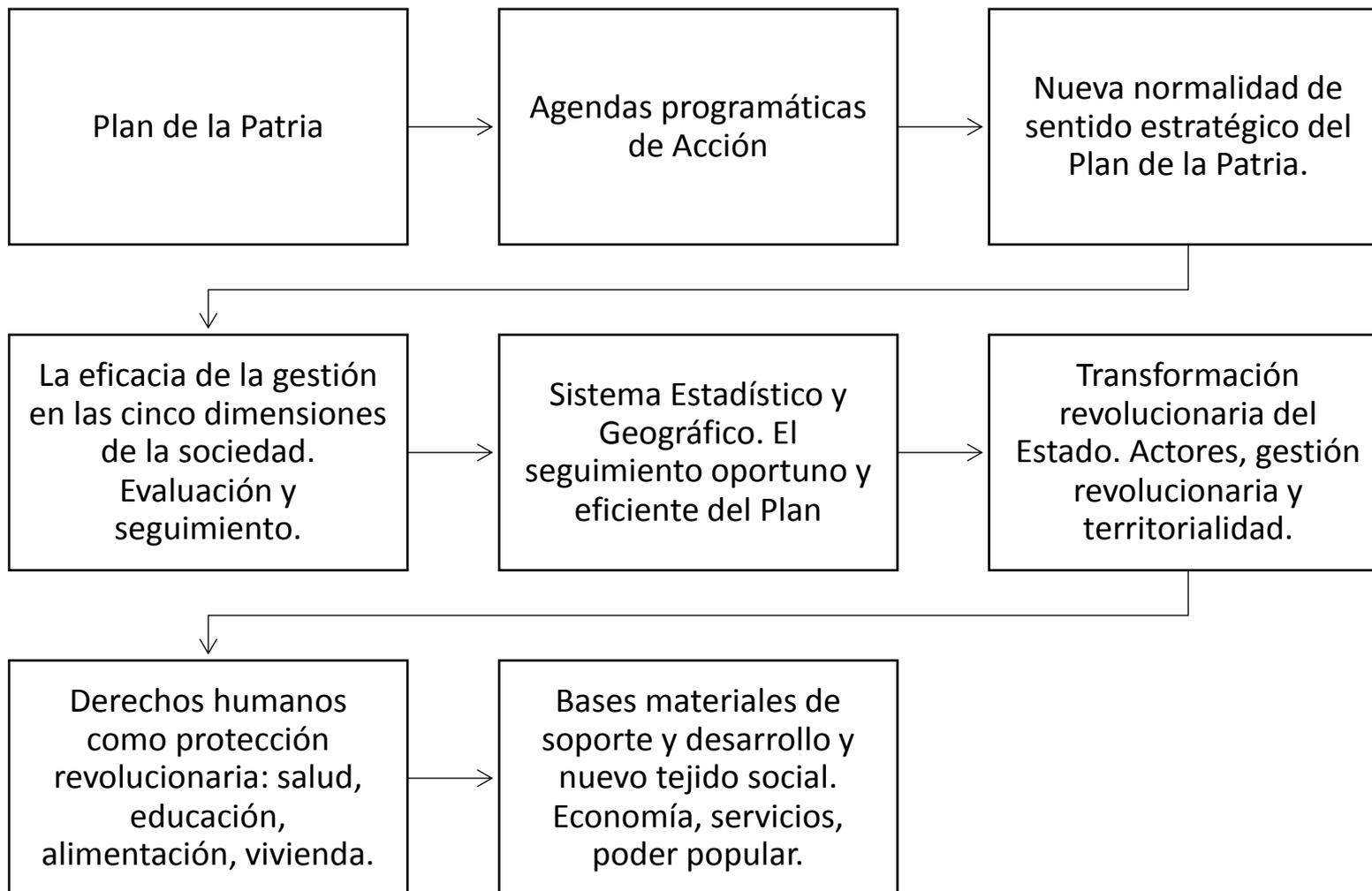
Fortalecer la institucionalidad del Sistema de Planificación Pública y Popular y del Sistema Estadístico y Geográfico Nacional, como eje donde deben tributar todos los indicadores y subsistemas de entes y ministerios.



Orientaciones Estratégicas

Agenda Programática de Acción y Presupuesto Popular 2021

Elementos de una ruta crítica. Agendas Programáticas del Plan de la Patria 2021. Nueva Normalidad de direccionalidad Estratégica en el Plan de la Patria



MARCO CONSTITUYENTE

GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVI - MES VI Caracas, miércoles 3 de abril de 2019 N° 6.442 Extraordinario

SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE
Ley Constituyente del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025.

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

La Asamblea Nacional Constituyente de la República Bolivariana de Venezuela, en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 347, 348 y 349 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, conforme al mandato otorgado el treinta de julio de dos mil diecisiete en elecciones democráticas, libres, universales, directas y secretas por el Pueblo venezolano como depositario del poder originario.

Aprueba la siguiente,

LEY CONSTITUYENTE DEL PLAN DE LA PATRIA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Objeto

Artículo 1. Esta Ley Constituyente tiene por objeto establecer los parámetros marco del Plan de la Patria y del Sistema de Planificación Nacional y Popular, como arquitectura de orientación estratégica, planificación popular y sistemática para el desarrollo económico y social de la Nación.

Plan de la Patria

Artículo 2. El Plan de la Patria corresponde a la forma específica del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, donde se plasma la visión de construcción histórica del modelo de país, definido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

El Plan de la Patria rige el Sistema de Planificación Nacional y Popular, el sistema de gobierno, manteniendo coherencia sectorial entre los actores, sistemas de recursos, decisión y gestión, a las

diferentes escalas orgánicas de la República y el sistema correlacionado de Planes Espaciales, Sectoriales e Institucionales, así como las Agendas Programáticas de Acción Concreta y Estratégica de transformación nacional.

Ámbito de aplicación

Artículo 3. La presente Ley Constituyente abarca todo el proceso de planificación-acción realizado por los órganos y entes de las distintas ramas del Poder Público, en el ámbito nacional, estatal, municipal y comunal.

Orden público

Artículo 4. Las disposiciones de la presente Ley Constituyente son de estricto orden público, interés general y social.

CAPÍTULO II

DEL SISTEMA DE PLANES DEL PLAN DE LA PATRIA

Del sistema de planes del Plan de la Patria

Artículo 5. El Plan de la Patria corresponde al horizonte estratégico del Sistema de Planificación Nacional y Popular. Para su desarrollo comprende los planes espaciales, sectoriales e institucionales, delineados en las Agendas Programáticas de Acción respectivas, a efectos de precisar en un sistema de políticas, programas, proyectos, metas e indicadores, la concreción dialéctica en la transformación de la sociedad.

De las escalas, actores y competencias en el proceso de planificación

Artículo 6. El Sistema de Planes del Plan de la Patria comprende el conjunto de planes, decisiones, recursos, competencias, proyectos, gestión y seguimiento, organizado en escalas espaciales de agregación. El Sistema de Planes direccionará la inversión pública a efectos de generar sinergias entre los proyectos estructurantes y optimizar el uso de los recursos en el espacio y el tiempo, debiendo además sostener el carácter vinculante, causal de los objetivos del sistema de planificación y los proyectos resultantes.

El Sistema de Planificación Nacional y Popular deberá adecuar su marco normativo y funcional a efectos de desarrollar una taxonomía espacial de agregación, vinculante, sistemática, entre las distintas escalas detallando en cada caso el sistema de actores, recursos,

Ley Constituyente del Plan de la Patria



Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
(GORBV) N° 6.442 Extraordinario



Establece el marco constituyente del Plan de la Patria como instrumento, y del Sistema Nacional de Planificación Pública y Popular como arquitecta de orientación estratégica, planificación popular y sistemática para el desarrollo económico y social de la Nación

MARCO CONSTITUYENTE

GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVI - MES VI

Caracas, lunes 8 de abril de 2019

Nº 6.446 Extraordinario

Proyecto Nacional Simón Bolívar,
Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico
y Social de la Nación 2019-2025



PLAN DE LA PATRIA
2025

Hacia la Prosperidad Económica

Plan de la Patria 2025: Tercer Plan Socialista de Desarrollo
Económico y Social de la Nación 2019–2025



Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela (GORBV)
Nº 6.446 Extraordinario



Desarrolla los 5 Objetivos Históricos de la Revolución Bolivariana,
y los desagrega hasta el nivel de Objetivo Específico.
Recoge la participación de más de 3.400.000 personas en más de
34.000 asambleas.
Incluye las políticas, programas y metas más importantes de cada
sector, tanto los actores constituyentes como sectores sociales y
económicos.

ruta de desarrollo del plan de la patria



Plan de la Patria 2025

Planes Sectoriales, Territoriales e
Institucionales

Tramo 2021: Agenda Programática
de Acción

- Anualización de metas.
- Priorización de proyectos correspondientes al tramo 2021.
- Batería de indicadores de seguimiento y gestión.

Los objetivos, metas, políticas, programas y proyectos a ser considerados dentro de la Agenda Programática de Acción, Planes Operativos y proyecto de Ley de Presupuesto Popular 2021 deben responder, concretar y materializar:

1. El Plan de la Patria 2025

	Objetivos Históricos					Total
Objetivos	I	II	III	IV	V	5
Nacionales	9	8	5	5	5	32
Estratégicos	64	43	29	17	20	173
Generales	205	241	142	65	78	731
Específicos	320	736	390	172	241	1.859



2. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE





3. Planes Sectoriales, Territoriales e Institucionales del Plan de la Patria

En fase de aprobación

- Vivienda y hábitat
- Agroalimentario – subsector Agricultura Urbana
- Comunas
- Mujeres
- Juventud
- Pueblos Indígenas
- Afrodescendientes
- Personas con Discapacidad
- Adultos Mayores

En fase de formulación

- Motores de la Agenda Económica Bolivariana
- Salud
- Agua
- Energía Eléctrica
- Transporte
- Obras Públicas
- Cultura
- Hidrocarburos
- Turismo
- Desarrollo Minero Ecosocialista
- Soberanía Política Seguridad y Paz



4. Las 7 líneas estratégicas instruidas por el presidente Nicolás Maduro

1. Consolidar la paz, fortalecer y expandir la estabilidad política del país.

2. Defensa de la Patria y la seguridad ciudadana.

3. Crecimiento económico.

4. Expansión de las Misiones y Grandes Misiones.

5. Mejora de los servicios públicos.

6. Desarrollo audaz de la nueva diplomacia bolivariana y la nueva geopolítica.

7. Transformación, cambio y modernización revolucionaria del Estado y del Gobierno.

Orientaciones Técnicas

Agenda Programática de Acción y Presupuesto Popular 2021

De la organización del trabajo en el contexto de la cuarentena social, consciente y voluntaria

- En función del contexto de la pandemia provocada por el Covid-19, siguiendo instrucciones de la Comisión Presidencial para la Prevención y Control del Coronavirus (COVID-19), se mantiene la funcionabilidad del Estado y sus tareas con los controles epidemiológicos que refiera la directriz nacional.
- En el proceso de modernización del Estado así como en las condiciones actuales del Covid 19 se maximizara el uso de herramientas tecnológicas para la formulación de la agenda Programática 2021, esto incluye;
 1. Desarrollo de videoconferencias para los lineamientos generales y balances.
 2. Reuniones por videoconferencia con las Vicepresidencias Sectoriales para lineamientos específicos y entrega de insumos.
 3. Consultas e interacción con el equipo de acompañamiento del Ministerio del Poder Popular de Planificación a través de la dirección de correo electrónico; direccionpoan@mppp.gob.ve o al teléfono 0424 – 137.49.58
 4. Carga en línea de proyectos a través de la plataforma del Sistema de Planificación Estratégica Situacional (SIPES) en cronograma acordado.

Responsabilidades y organización

Las Vicepresidencias Sectoriales son responsables de coordinar el trabajo de los Ministerios a su cargo, por lo que se realizarán videoconferencias con cada una de ellas y se entregará los insumos correspondientes al sector y e a los órganos que coordina.

Cada uno de los Ministerios del Poder Popular y órganos de la APN coordinará el trabajo con sus entes adscritos, centralizando la información en las matrices previstas. Se evaluará la eficiencia de las instituciones de forma sistémica. Esto es la coherencia de los planes y proyectos en la lógica integral y no fragmentaria institucional. Existirá un reconocimiento a los proyectos de integración y coordinación en la dinámica de formulación de la agenda programática anual.

La entrega de los productos mencionados será un requisito para el ingreso al sistema y carga de los proyectos 2021, es responsabilidad de cada órgano, bajo coordinación de la Vicepresidencia Sectorial y acompañamiento del MPPP su entrega.

La carga de proyectos se realizará desde cada órgano y ente en el formato acordado.

Productos esperados e insumos

Cada uno de los órganos de la Administración Pública Nacional deberá entregar dos productos a partir de los insumos que proveerá el Ministerio del Poder Popular de Planificación, las Vicepresidencias Sectoriales y los materiales propios del órgano y sus entes:

1. Grandes áreas de trabajo y metas para el 2021. El Ministerio del Poder Popular de Planificación entregará a las Vicepresidencias Sectoriales y a los órganos bajo su coordinación los grandes temas sectoriales definidos en el Plan de la Patria 2025, así como la información preliminar, de existir, de la anualización de metas correspondientes.
2. Proyectos priorizados para el 2021: A partir de la matriz de desarrollo de Políticas, Programas y Proyectos del Plan de la Patria que se ha venido avanzando en los últimos años. Aquellos Ministerios que responden a Planes Sectoriales aprobados recibirán copia digital del mismo por parte del Ministerio del Poder Popular de Planificación, en caso contrario se enviará el último avance acordado con las observaciones pertinentes.
3. Matrices de Demandas Sectoriales: Del mismo modo se enviarán las matrices de demandas de tecnología, maquinaria, talento humano, insumos y servicios que se han avanzado en cada sector para su revisión y anualización.
4. Sistema de indicadores y metas, dentro del sistema estadístico nacional.

Insumos

OBJETIVO HISTÓRICO	OBJETIVO NACIONAL	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	POLÍTICAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
1. DEFENDER, EXPANDIR Y CONSOLIDAR EL BIEN MÁS PRECIADO QUE HEMOS RECONQUISTADO DESPUÉS DE 200 AÑOS: LA INDEPENDENCIA NACIONAL.	1.4. Lograr la soberanía alimentaria para garantizar el sagrado derecho a la alimentación de nuestro pueblo.	1.4.1. Eliminar definitivamente el latifundio para profundizar el proceso de rescate, regularización y dotación de la tierra, así como el fortalecimiento, en los predios recuperados, de las prácticas agroecológicas, bajo un proceso de organización y zonificación agroecológica con base en las capacidades de uso de la tierra, así como un sistema de catastro rural para garantizar y fortalecer las políticas de acceso justo y uso racional del recurso suelo.	1.4.1.1. Promover la agricultura sustentable como base estratégica para el desarrollo agroalimentario.	1.4.1.1.1. Incrementar la superficie cultivada para la producción primaria vegetal a través de los diferentes planes de sembra anual desde 2018 hasta 2025 para alcanzar una superficie de 5.166.523 hectáreas al final del periodo y así obtener una producción de 40.138.198 toneladas en ese lapso, incrementando en 2025 la producción de rubros agrícolas en al menos 26%.			

1. Ejemplo de matriz de desarrollo del Plan de la Patria.

Insumos

INSUMOS				
Insumo	Unidad	Cantidades		
		2019	2020	...

MAQUINARIA						
AÑO	2019		2020		...	
Maquinarias	Unidad Requerida Total Año	Unidades Adicionales	Unidad Requerida Total Año	Unidades Adicionales	Unidad Requerida Total Año	Unidades Adicionales

SERVICIOS				
Servicios	Unidad	Cantidades		
		2019	2020	...
Electricidad				
Agua				
Gas				
Transporte				
Combustible				

TALENTO HUMANO						
AÑO	2019		2020		...	
Perfil del trabajador/a	Total Activos	Nuevos Puestos	Total Activos	Nuevos Puestos	Total Activos	Nuevos Puestos

Tecnología en uso					Tecnología Requerida				
Nacional		Importada			Nacional		Importada		
Tecnología	Titular	Tecnología	País de Origen	Titular	Tecnología	Titular	Tecnología	País de Origen	Titular

2. Matrices de demandas sectoriales para el cumplimiento del Plan

Cronograma de Trabajo

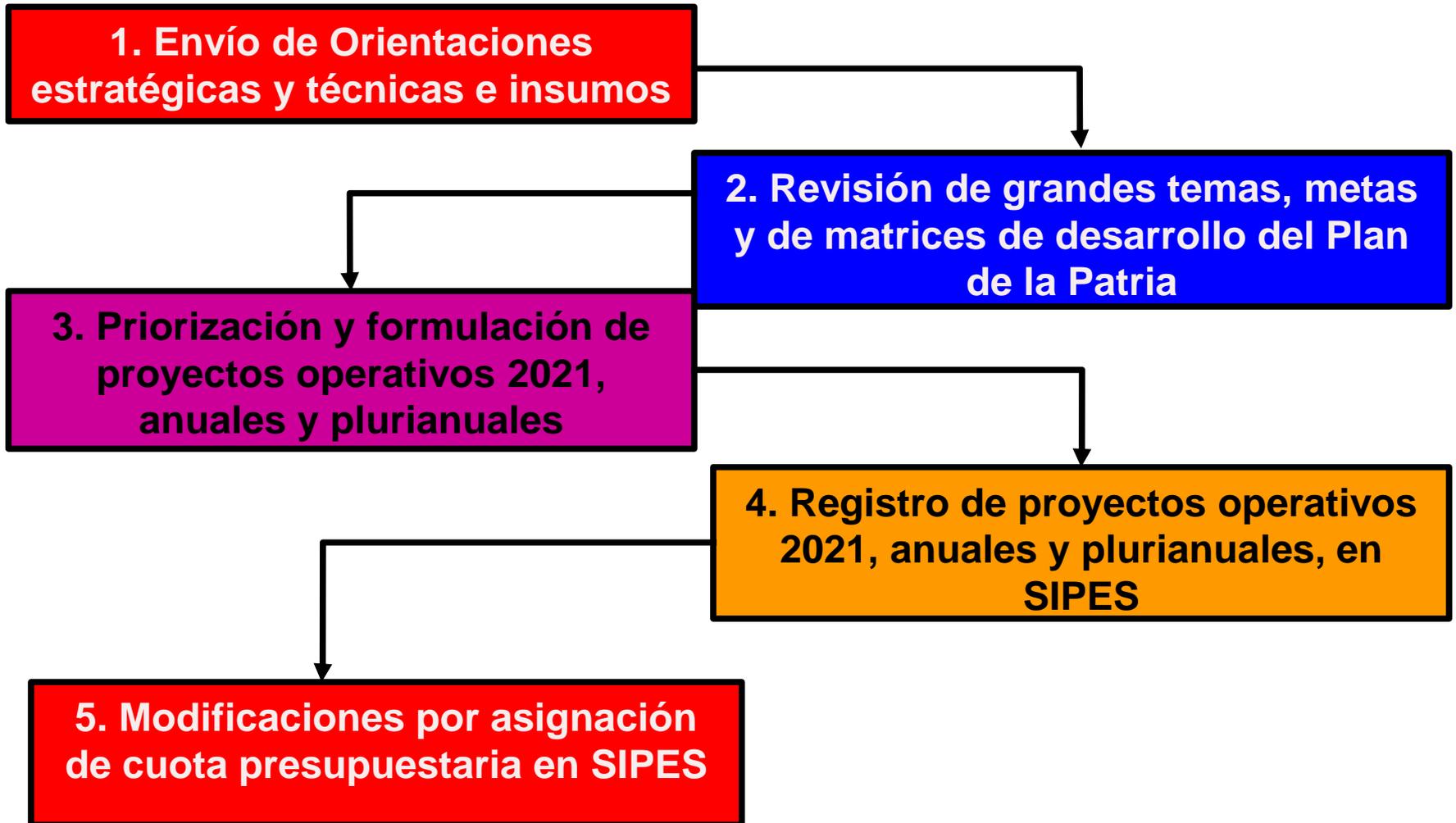
Agenda Programática de Acción y Presupuesto Popular 2021

Flujo de trabajo

A partir de los insumos señalados, cada uno de los órganos de la Administración Pública Nacional, bajo coordinación de las Vicepresidencias Sectoriales y acompañamiento del Ministerio del Poder Popular tendrá la siguiente ruta de trabajo:

1. Revisión y actualización de grandes temas y metas anualizadas bajo coordinación de la Vicepresidencia Sectorial.
2. En el caso de no tener aprobado su plan sectorial deberá completar y actualizar las matrices de Políticas Programas y Proyectos del Plan de la Patria que se ha venido avanzando en los últimos años. Recordando que se trata de la planificación hasta el año 2025.
3. Priorización de proyectos 2021 a partir de Plan Sectorial o matrices aprobadas.
4. Actualización y anualización de matrices de demandas sectoriales.
5. Definición de batería de indicadores asociados al cumplimiento de metas en cada nivel. Entrega y validación con equipo de acompañamiento.
6. Carga en el Sistema de Planificación Estratégica Situacional de los proyectos aprobados para el 2021.

FLUJOGRAMA DE PROCESOS



Actividad	Fecha de inicio	Fecha de culminación	
Videoconferencia con orientaciones para formulación de la Agenda Programática de Acción 2021 del Plan de la Patria	Viernes 17/07/2020		
Envío de insumos a las Vicepresidencias Sectoriales; 1. Lineamientos para la elaboración de la Agenda Programática de Acción 2021 del Plan de la Patria 2. Grandes temas propuestos en el marco del Plan de la Patria 3. Plan Sectorial asociado o matrices de desarrollo del Plan de la Patria de la Vicepresidencia y los ministerios bajo su coordinación	Viernes 17/07/2020		
Envío de insumos a los Ministerios del Poder Popular; 1. Lineamientos para la elaboración de la Agenda Programática de Acción 2021 del Plan de la Patria 2. Plan Sectorial asociado o matrices de desarrollo del Plan de la Patria			
Vicepresidencias Sectoriales			
Reuniones por videoconferencia con las Vicepresidencias Sectoriales y órganos que coordina, desde el Ministerio del Poder Popular de Planificación para acompañamiento en actualización y ajustes de Temas Centrales y Metas 2021	Vicepresidencia de la República	Martes 21/07/2020 10:00 am	
	Vicepresidencia de Comunicaciones y Cultura	Martes 21/07/2020 2:00 pm	
	Vicepresidencia de Obras Públicas y Servicios	Miércoles 22/07/2021 10:00 am	
	Vicepresidencia para el Desarrollo del Socialismo en lo Social y en lo Territorial	Miércoles 22/07/2021 2:00 pm	
	Vicepresidencia de Economía	Jueves 23/07/2022 10:00 am	
	Vicepresidencia Sectorial de Soberanía Política, Seguridad y Paz	Jueves 23/07/2022 2:00 pm	
	Vicepresidencia Sectorial de Planificación	Viernes 24/07/2023 10:00 am	
Ajustes y actualización de grandes temas y metas para el 2021	Viernes 17/07/2020	Lunes 03/08/2020	

Actividad	Fecha de inicio	Fecha de culminación
Videoconferencia con orientaciones para formulación de la Agenda Programática de Acción 2021 del Plan de la Patria	Viernes 17/07/2020	
Envío de insumos a las Vicepresidencias Sectoriales; 1. Lineamientos para la elaboración de la Agenda Programática de Acción 2021 del Plan de la Patria 2. Grandes temas propuestos en el marco del Plan de la Patria 3. Plan Sectorial asociado o matrices de desarrollo del Plan de la Patria de la Vicepresidencia y los ministerios bajo su coordinación	Viernes 17/07/2020	
Envío de insumos a los Ministerios del Poder Popular; 1. Lineamientos para la elaboración de la Agenda Programática de Acción 2021 del Plan de la Patria 2. Plan Sectorial asociado o matrices de desarrollo del Plan de la Patria		
Ministerios con Plan Sectorial o Institucional Aprobado		
Actualización de matrices de demandas para el cumplimiento del Plan de la Patria	Viernes 17/07/2020	Lunes 03/08/2020
Priorización y formulación de proyectos 2021	Viernes 17/07/2020	Viernes 07/08/2020
Registro de proyectos operativos en el SIPES por parte de Ministerios con plan sectorial aprobado (la apertura del sistema dependerá de la entrega de los productos solicitados)	Lunes 10/08/2020	Lunes 14/09/2020
Ajustes de proyectos operativos en el SIPES	Luego de asignación de cuota presupuestaria	
Ministerios sin Plan Sectorial o Institucional Aprobado		
Actualización de matrices de desarrollo del Plan de la Patria al 2025 consolidada por el Órgano rector, con participación de UEL y entes adscritos; indicando proyectos priorizados y metas 2021.	Viernes 17/07/2020	Lunes 03/08/2020
Actualización de matrices de demandas para el cumplimiento del Plan de la Patria	Viernes 17/07/2020	Viernes 07/08/2020
Revisión y ajuste en la formulación de matrices y priorización de proyectos 2021	Lunes 03/08/2020	Viernes 07/08/2020
Formulación de proyectos 2021	Viernes 07/08/2020	Viernes 14/08/2020
Registro de proyectos operativos en el SIPES por parte de Ministerios sin plan sectorial aprobado (la apertura del sistema dependerá de la entrega de los productos solicitados)	Lunes 17/08/2020	Lunes 14/09/2020
Ajustes de proyectos operativos en el SIPES	Luego de asignación de cuota presupuestaria	